

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 28

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2018-1076** *Notificación de sentencia 20/2018 en juicio sobre delitos leves 115/2018.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves nº 0000115/2018 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000020/2018

En Santander, 23 de enero de 2018.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio inmediato sobre delitos leves 0000115/2018, seguida por un delito leve de coacciones contra ERIC MAILLARD habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y PAULA VALLAR GÁRATE como denunciante.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ERIC MAILLARD como autor criminalmente responsable de UN DELITO LEVE de COACCIONES previsto y penado en el art. 172.3 CP a la pena de multa de 30 días con cuota de 4 euros (total 120 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

Igualmente, como pena accesoria y a la firmeza de la presente, se prohíbe a ERIC MAILLARD que se comunique por cualquier medio con PAULA VALLAR GÁRATE durante TRES meses. Igualmente, se acuerda imponer al condenado ERIC MAILLARD la prohibición de acercarse a menos de 100 metros de la persona de PAULA VALLAR GÁRATE o de su domicilio, todo ello durante TRES meses.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander, a 23 de enero del 2018, de lo que yo el letrado de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a ERIC MAILLARD, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 29 de enero de 2018.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Julio Iván Antolín Muñoz.

2018/1076

CVE-2018-1076